



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/135/2019
Folio PNT: 00425819

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/202-00425819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de febrero de 2019, se recibió solicitud de acceso a la información con número de folio **00425819** de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/135/2019**, consistente en:

"Quiero solicitar a las instituciones citadas información sobre los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones que se tengan programados o pronosticados para Tabasco, en específico los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso, Huimanguillo y Centro, de igual forma la ubicación de los mismos proyectos y el estatus en el que se encuentran. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio" (sic). ---

II. En virtud de que el interesado en su solicitud de información pretende obtener información correspondiente a los Municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso y Huimanguillo, esta Coordinación mediante oficio **COTAIP/0599/2018**, de fecha 25 de febrero de 2019, solicito al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara sobre la incompetencia parcial; lo cual realizó en Sesión Extraordinaria de Transparencia **CT/044/2019** de fecha veinticinco de febrero de 2019, en la que confirmó que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la porción de información por lo que hace a los **Municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso y**

Huimanguillo, razón por la cual DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, y ordena emitir el acuerdo de incompetencia parcial, y en su oportunidad el acuerdo de disponibilidad parcial, mismo que deben ser notificado al solicitante, a través del medio que para tales efectos eligió.-----

III. Con fecha veinticinco de febrero de 2019, se emitió Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/192-00425819, el cual le fue notificado al solicitante el día veintiocho de febrero de 2019, a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT, al que se le adjunto el acta de Comité **CT/044/2019**. -----

IV. Mediante los oficios **COTAIP/0578/2019**, **COTAIP/0579/2019** y **COTAIP/0580/2019** de fecha 22 de febrero de 2019, se les requirió al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a la Coordinadora de Movilidad Sustentable y al Director de Programación para que remitirán la información consistente en: *“Quiero solicitar a las instituciones citadas información sobre los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones que se tengan programados o pronosticados para Tabasco, en específico los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso, Huimanguillo y Centro, de igual forma la ubicación de los mismos proyectos y el estatus en el que se encuentran. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” (sic)*, por lo que hace al gobierno municipal; petición que fue atendida:

V. Oficio **DOOTSM/UACyT/1153/2019**, suscrito por el titular de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2019 a través del cual *informa:*

“...Al respecto me permito comunicarle, que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no cuenta con la Información sobre proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliación que se tengan programados o pronosticados para centro.” (sic). -----

VI. Oficio **CMS/0056/2019**, suscrito por el titular de la Coordinación de Movilidad Sustentable, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:36 horas del día 28 de febrero de 2019 a través del cual *informa:*

“...Como consecuencia de ser un área de nueva creación, y entrando en labores oficialmente el día 25 de enero, la presente coordinación no cuenta con la información solicitada, referente a los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

programados o pronosticados para Tabasco, en específico el municipio de Centro." (sic). -----

VII. Oficio DP/SPP/0595/2019, suscrito por el titular de la Dirección de Programación, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:30 horas del mismo día mes y año a través del cual informa:

"...Al respecto se informa que a la fecha no se encuentra ningún proyecto programado ni pronosticado en relación a lo solicitado." (sic).

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Quiero solicitar a las instituciones citadas información sobre los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones que se tengan programados o pronosticados para Tabasco, en específico los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso, Huimanguillo y Centro, de igual forma la ubicación de los mismos proyectos y el estatus en el que se encuentran. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio." (sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo

tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 138 y 142 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a la **Coordinación de Movilidad Sustentable** y a la **Dirección de Programación** ya que de acuerdo a lo previsto en los artículos **152, 254 y 118** del Reglamento de la Administración Pública Municipal, es a quienes les corresponde conocer de la citada solicitud; en consecuencia a través de sus oficios, informan lo siguiente:

A través del Oficio **DOOTSM/UACyT/1153/2019**, suscrito por el titular de la Dirección de Obra Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2019 a través del cual informa:

"...Al respecto me permito comunicarle, que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no cuenta con la Información sobre proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliación que se tengan programados o pronosticados para centro." (sic).-

Mediante el Oficio **CMS/0056/2019**, suscrito por el titular de la Coordinación de Movilidad Sustentable, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:36 horas del día 28 de febrero de 2019 a través del cual informa:

"...Como consecuencia de ser un área de nueva creación, y entrando en labores oficialmente el día 25 de enero, la presente coordinación no cuenta con la información solicitada, referente a los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones programados o pronosticados para Tabasco, en específico el municipio de Centro." (sic). -----

A través del Oficio **DP/SPP/0595/2019**, suscrito por el titular de la Dirección de Programación, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:30 horas del mismo día mes y año a través del cual informa:

"...Al respecto se informa que a la fecha no se encuentra ningún proyecto programado ni pronosticado en relación a lo solicitado." (sic). -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Respuesta que se remiten en los términos de los oficios DOOTSM/UACyT/1153/2019, CMS/0056/2019 y DP/SPP/0595/2019, constante de una (01) foja útil cada uno escritos por su anverso; mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabaco 2000 , Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a primero de marzo del año dos mil diecinueve. **Cumplase.**



Expediente: COTAIP/135/2019 Folio PNT: 00425819
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/202-00425819

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000,
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Febrero de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1153/2019

ASUNTO: **Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/0578/2019** de fecha 22 de Febrero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/135/2019**, Folio **PNT No.00425819**, en la que requiere lo siguiente:

“Quiero solicitar a las instituciones citadas información sobre los proyecto de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliación que se tengan programados o pronosticados para Tabasco, en específicos los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso, Huimanguillo y Centro, de igual forma la ubicación de los mismos proyectos y el estatus en el que se encuentran. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio”. (sic).

Al respecto me permito comunicarle, que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no cuenta con la información sobre proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliación que se tengan programados o pronosticados para Centro.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Dugaló Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
IAAFA/L'DJT/zds.





COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

«2019 Año del Caudillo del Sur» Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco, 26 de febrero de 2019

OFICIO NO.: CMS/0056/2019

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD/FOLIO 00425819

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Secretaria del Comité de Transparencia
PRESENTE

En respuesta a la circular: **COTAIP/135/2019**, con folio PNT:00425819, que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma de Nacional de Transparencia (PNT).

Se informa que: **“Como consecuencia de ser un área de nueva creación, y entrando en labores oficialmente el día 25 de enero, la presenta coordinación no cuenta con la información solicitada, referente a los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones programados o pronosticados para Tabasco, en específico el municipio de Centro”.**

Sin más por el momento, de antemano le agradezco enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Nayely Aguilar Zurita
Coordinadora de Movilidad Sustentable



C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez. - Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Centro
Mtra.Naz/olmc

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Oficio: DP/SPP/0595/2019
Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 26 de febrero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio No.: COTAIP/0580/2019, expediente No.: COTAIP/135/2019 con fecha del 22 de febrero de 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio No. PNT: 00425819 en el que requiere lo siguiente:

"Quiero solicitar a las instituciones citadas información sobre los proyectos de infraestructura carretera, distribuidores viales y ampliaciones que se tengan programados o pronosticados para Tabasco, en específico los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco, Paraíso, Huimanguillo y Centro, de igual forma la ubicación de los mismos proyectos y el estatus en que se encuentran". (sic)

Al respecto se informa que a la fecha no se encuentra ningún proyecto programado ni pronosticado en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Lic. Miguel Pérez León
Revisó

C. Nory Celia Hernández Ramos
Elaboró

C.c.p.- **C. Gilda Díaz Rodríguez**.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarío